

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 005 2012 00675 00 05001 31 03 022 2023 00182 00
Demandante	Victoria Mesa Uribe
Demandados	Criterio Legal S.A.S. y la Masa Sucesoral de Ramón Ignacio Villa Montoya
Auto Sust. Nro.	1062
Asunto	Designa Curador <i>ad litem</i>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Trece (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En la medida que el término de quince (15) días, posteriores a la correspondiente anotación en el registro de emplazados se encuentra finalizado sin que los herederos indeterminados del señor Ramón Ignacio Villa Montoya, comparecieran al presente trámite ejecutivo, se designa a la doctora Gloria Cecilia Restrepo Mejía, quien se identifica con cédula No.42.747.717 y T.P. 64.204 como su curador *Ad Litem*. La profesional del derecho puede ser localizada en el Correo Electrónico: gygm@une.net.co.

A la parte demandante, se le encarga de remitir comunicación a la curador designada, en el que le informe sobre este nombramiento en los términos del artículo 49 del CGP, de lo cual deberá aportar evidencia para que obre en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 17/10/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 90 fijados a las 8:00
a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4715786a1a0a9b8faa30e9b6a8f54bd1885b51052ebc69a0f244ac6dc7b954a5**

Documento generado en 13/10/2023 12:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>